y que según lo manifestado por el oferente "***El señor JUAN ANTONIO PAREDES ROMERO es funcionario del MIC, pero sus actividades en dicho ministerio no conllevan relación alguna con las actividades realizadas en la empresa PARPACK S.A.";*** actividad económica que según entendemos no es la ejercida por la institución en la cual figura como funcionario dicha persona.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa PARAGUAY PACKAGING S.A., no se encuentra imposibilitada en este caso para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

CUADRO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética del **PRECIO OFERTADO** por la empresa **PARAGUAY PACKAGING S.A.** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la declaración jurada de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

El detalle a continuación:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							PARAGUAY PACKAGING S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Plástico de polietileno termocontraible	Kilogramos	ROLLO	1.900	PARPACK	PARAGUAY	14.600	27.740.000
							Precio Total	913.000

GARANTIA 5%	1.387.000
PRESENTA DDJJ DE GTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	1.387.000
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**

- PARAGUAY PACKAGING S.A., cumple con la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018:

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N° 411/18** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* el Comité de Evaluación procedió conforme lo que dicta la Resolución DNCP N° 411/2018, al oferente **PARAGUAY PACKAGING S.A.,** no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición, cuyo precio referencial fue establecido por la Convocante y difundido en el llamado.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Considerando que es la única oferta en evaluación, el margen de preferencia NO APLICA.